



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 7493

25/04/2022

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
CONAU 1-1527:

***R.I. -Estados Financieros para Publicación Tri-  
mestral/Anual (R.I.-P). Adecuaciones***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las adecuaciones realizadas por actualización de referencias normativas en la Sección 3. "Información complementaria a los Estados Financieros", correspondiente al Régimen Informativo para Publicación.

Se acompañan en Anexo las hojas a reemplazar en el Texto Ordenado respectivo.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa  
Gerente Principal de Régimen Informativo y  
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez  
Subgerenta General de Régimen Informativo y  
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO – ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACION TRIMESTRAL ANUAL (R.I. – P)</b>
	<b>NORMAS GENERALES DE PROCEDIMIENTO</b>

## **VII. Sobre gestión de capital y políticas de riesgos.**

Comprende la información sobre las políticas de la entidad para la gestión de su capital requerida por NIC 1 y sobre políticas de gestión de los distintos riesgos derivados de sus exposiciones en instrumentos financieros de acuerdo con los requisitos de la NIIF 7. **Asimismo, se deberán tener en cuenta complementariamente en esta Nota las revelaciones que surjan de los requerimientos de transparencia establecidos en las normas sobre “Lineamientos para la Gestión de Riesgos en las Entidades Financieras” para los riesgos allí considerados.**

Respecto de las revelaciones acerca de su exposición al riesgo de crédito, las entidades deberán efectuarlas teniendo en cuenta la excepción transitoria establecida mediante la Comunicación “A” 6847. Es decir, no serán aplicables las revelaciones en materia de pérdidas crediticias esperadas como tampoco los datos acerca de las técnicas de estimación de tales pérdidas esperadas para los instrumentos de deuda del sector público no financiero.

Los Estados Financieros separados y consolidados (o individuales) serán complementados por los siguientes anexos:

### **-Anexo B. Clasificación de préstamos y otras financiaciones por situación y garantías recibidas.**

Incluye el total de las financiaciones comprendidas (capitales, intereses devengados a cobrar, diferencias de cotización y ajustes) en las normas sobre “clasificación de deudores”. Asimismo, se consignarán las garantías que las respaldan. Aquellos deudores que no sean objeto de clasificación por estar sus financiaciones cubiertas totalmente con garantías preferidas “A” se expondrán en Situación Normal. Se deberá consignar información que permita conciliar los importes incluidos en el anexo respecto de las partidas del Estado de Situación Financiera.

### **-Anexo R. Corrección de valor por pérdidas - Provisiones por riesgo de incobrabilidad.**

Se consignarán los saldos al inicio del ejercicio, los aumentos y disminuciones producidas en las provisiones por riesgo de incobrabilidad reexpresados en moneda de cierre a lo largo del ejercicio anual.

### **-Anexo C. Concentración de préstamos y otras financiaciones.**

Se agruparán las financiaciones -en los términos definidos para el Anexo B.- por magnitud de saldos de endeudamiento.

### **-Anexo D. Apertura por plazos de préstamos y otras financiaciones.**

Se consignarán las financiaciones de acuerdo con las condiciones contractuales, informándolas de acuerdo con los plazos que restan para su vencimiento. Es decir, se deben distribuir en los plazos consignados en el anexo los flujos contractuales totales (no solo considerando intereses y otros accesorios devengados). Se considerará deuda vencida la parte de ella que presente un atraso de más de 31 días, consignando como deuda no vencida el remanente de aquella. Para los saldos no utilizados de acuerdos otorgados deberá considerarse que su utilización y vencimiento opera dentro del mes.

Versión: 3a.	COMUNICACIÓN “A” 7493	Vigencia: 26/04/2022	Página 10
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO – ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACION TRIMESTRAL ANUAL (R.I. – P)</b>
	<b>NORMAS GENERALES DE PROCEDIMIENTO</b>

**-Intereses y ajustes por aplicación de tasa de interés efectiva de activos y pasivos financieros medidos a Costo amortizado y a Valor razonable con cambios en el ORI:** Respecto del cuadro “Intereses y ajustes por aplicación de tasa de interés efectiva de activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el ORI”, se aclara que, se incluye información sobre las inversiones en instrumentos de patrimonio designados al valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral de acuerdo con el párrafo 5.7.5 de la NIIF 9 y los activos financieros medidos a valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral de acuerdo con el párrafo 4.1.2A de la NIIF 9, consignando por separado el importe de ganancias o pérdidas reconocido en el resultado del periodo y en Otro Resultado Integral.

**-Ingresos y egresos por comisiones:** se consignarán los importes de los ingresos y gastos por comisiones (distintos de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva).

Se deberá reflejar en las notas el efecto de compensar el ajuste efectuado en los activos y pasivos indexados por cambios de precios con la pérdida o ganancia derivada de la posición monetaria neta, de acuerdo con lo requerido por el párrafo 28 de la NIC 29.

#### **X. Información adicional requerida por el BCRA.**

La entidad publicará junto con sus Estados Financieros individuales o separados, las siguientes notas y anexos:

##### **X.1. Notas requeridas por el BCRA:**

- 1- Seguro de Garantía de los Depósitos
- 2- Activos de disponibilidad restringida
- 3- Aumentos de capital sujetos a autorización
- 4- Actividades Fiduciarias
- 5- Cumplimiento de disposiciones requeridas por la Comisión Nacional de Valores
- 6- Existencia de planes de regularización y saneamiento
- 7- Cuentas que identifican el cumplimiento del efectivo mínimo
- 8- Sanciones aplicadas a la entidad financiera y sumarios iniciados por el BCRA
- 9- Emisión de Obligaciones
- 10- Restricciones para la distribución de utilidades
- 11- **Política de transparencia en materia de Gobierno Societario**

##### **X.2. Anexos requeridos por el BCRA:**

#### **Anexo L. Saldos en moneda extranjera.**

Se consignarán los saldos en las monedas extranjeras indicadas, convertidos a moneda nacional, de los rubros del activo y pasivo -con discriminación de los provenientes de la casa matriz y sucursales en el país de los de las sucursales en el exterior.

Versión: 3a.	COMUNICACIÓN “A” 7493	Vigencia: 26/04/2022	Página 12
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO – ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACION TRIMESTRAL ANUAL (R.I. – P)</b>
	<b>Notas mínimas</b>

Nota	Información a revelar	Referencia en NIIF
<b>III.3</b>	<b>Información sobre activos y pasivos financieros medidos a valor razonable en el Estado de Situación Financiera</b>	NIIF 13.93
	Transferencias entre nivel 1 y 2	NIIF 13.93 c
	Información sobre activos y pasivos financieros medidos a valor razonable de nivel 2 y 3	NIIF 13.93 d
	Conciliación de saldos de apertura y cierre de activos y pasivos financieros a valor razonable de nivel 3	NIIF 13.93 e
	Otra información sobre activos y pasivos financieros a valor razonable de nivel 3	NIIF 13.93 f/ h
	Políticas para determinar las transferencias	NIIF 13.93 c
<b>III.4</b>	<b>Información sobre activos y pasivos financieros no medidos a valor razonable en el Estado de Situación Financiera</b>	NIIF 13.97 y NIIF 7 25 a 30
<b>III.5</b>	<b>Pasivos financieros medidos a valor razonable con mejora crediticia</b>	NIIF 13.98
<b>III.6</b>	<b>Compensación de activos y pasivos financieros.</b>	NIIF 7. 13A -13F
<b>III.7</b>	<b>Garantía Colateral</b>	
	Activos financieros entregados en garantía	NIIF 7.14
	Garantías recibidas	NIIF 7.15
<b>III.8</b>	<b>Pérdidas crediticias de activos financieros a valor razonable con cambios en el ORI</b>	NIIF 7. 16A
<b>III.9</b>	<b>Instrumentos financieros compuestos con múltiples derivados implícitos</b>	NIIF 7. 17
<b>III.10</b>	<b>Incumplimientos y otras infracciones de la entidad</b>	NIIF 7. 18,19
<b>III.11</b>	<b>Contabilidad de Coberturas</b>	<b>NIIF 7. 21A- 24J</b>
<b>III.12</b>	<b>Transferencias de activos financieros</b>	NIIF 7.42 A/H
	- Activos financieros que no se dan de baja en cuentas	NIIF 7. 42D
	- Activos financieros transferidos con implicación continuada	NIIF 7. 42E
	- Información adicional	NIIF 7. 42H
<b>III.13</b>	Instrumentos financieros derivados	
<b>III.14</b>	Análisis de activos financieros a recuperar y de pasivos financieros a cancelar	NIC 1.61
<b>III.15</b>	Análisis de vencimientos remanentes de activos financieros y pasivos financieros	
<b>IV</b>	<b>Sobre participaciones y partes relacionadas</b>	
<b>IV.1</b>	<b>Combinaciones de negocios</b>	NIIF 3 Pto. 59 a 63 (B64 A B67)
	Detalle de información de la adquirida para combinaciones de negocios ocurridas durante el período	NIIF 3 Pto. B64 a) a q)



B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO – ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACION TRIMESTRAL ANUAL (R.I. – P)</b>
	<b>Notas mínimas</b>

<b>Nota</b>	<b>Información a revelar</b>	<b>Referencia en NIIF</b>
<b>V.2</b>	<b>Ganancias por acción</b>	NIC 33. 70 a 73a
<b>V.3</b>	<b>Reclasificación de pasivo financiero como instrumento de patrimonio</b>	NIC 1.80 A
<b>V.4</b>	<b>Estado de Flujos de Efectivo</b>	
	Cambios en las participaciones de propiedad en subsidiarias y otros negocios	NIC 7.40
	Transacciones no monetarias de inversión y financiación	NIC 7.43
	Componentes de la partida de efectivo y equivalentes	NIC 7.45 a 47
	Otra información sobre flujos de efectivo	NIC 7.48 a 52
<b>VI</b>	<b>Sobre activos no financieros</b>	
<b>VI.1</b>	<b>Propiedades de inversión</b>	
	Modelos de valor razonable y del costo	NIC 40 Pto.75
	Modelo del valor razonable-Conciliación PI al inicio y cierre de ejercicio	NIC 40 Pto.76,77,78
	Modelo del costo -Conciliación PI al inicio y cierre de ejercicio	NIC 40 Pto. 79
<b>VI.2</b>	<b>Propiedad, planta y equipo</b>	NIC 16
	Información general sobre bases y mediciones clases PPE	NIC 16 Pto.73 a) a d)
	Conciliación entre valores al inicio y valores al cierre del ejercicio	NIC 16 Pto. 73 d) y e)
	Bienes afectados en garantía o en construcción	NIC 16 Pto.74
	<b>Información no presentada por separado en el ERI</b>	<b>NIC 16 Pto.74A</b>
	Revelación sobre métodos de depreciación y vida útil	NIC 16 Pto.75
	Información sobre bienes revaluados	NIC 16 Pto.77
	Partidas de Propiedad, planta y equipo que sufrieron deterioro de la NIC 36	NIC 16 Pto. 78
	Otra información relevante	NIC 16 Pto. 79
<b>VI.3</b>	<b>Activos Intangibles</b>	NIC 38
	Clases de Activos Intangibles	NIC 38 118 (a) (b) (d)
	Conciliación entre valores en libros al inicio y final del período	NIC 38 118 (c) (e)
	Activos que hayan sufrido pérdidas por deterioro	NIC 38 Pto. 120
	Naturaleza y efecto en cambio de las estimaciones	NIC 38 Pto. 121
	Activos con vida útil indefinida	NIC 38 Pto. 122,123
	Activos intangibles medidos posteriormente según el modelo de revaluación	NIC 38 Pto. 124
<b>VI.4</b>	<b>Costos por préstamos</b>	NIC 23.26
<b>VI.5</b>	<b>Deterioro de valor de activos no financieros</b>	NIC 36
	Movimiento para cada clase de activo	NIC 36 Pto.126
	Información segmentada (sujeta a presentación inf segmentada NIIF 8)	NIC 36 Pto.129



B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO – ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACION TRIMESTRAL ANUAL (R.I. – P)</b>
	<b>Notas mínimas</b>

<b>Nota</b>	<b>Información a revelar</b>	<b>Referencia en NIIF</b>
<b>VIII.2</b>	<b>Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes</b>	<b>NIIF 15</b>
	Contratos con Clientes	NIIF 15 Pto. 113 a) y b)
	Desagregación de los ingresos de actividades ordinarias	NIIF 15 Pto. 114 y 115
	Saldos del contrato	NIIF 15 Ptos. 116 a), b) y c); 117; 118 a) a e)
	Obligaciones de desempeño	NIIF 15 Pto. 119 a) a e)
	Precio de la transacción asignado a las obligaciones de desempeño pendientes	NIIF 15 Pto. 120 a 122
	Juicios significativos en la aplicación de esta Norma	NIIF 15 Pto. 123
	Determinación del calendario de satisfacción de las obligaciones de desempeño	NIIF 15 Ptos. 124 y 125
	Determinación del precio de la transacción y los importes asignados a las obligaciones de desempeño	NIIF 15 Pto. 126 a) a d)
	Activos reconocidos procedentes de los costos para obtener o cumplir un contrato con un cliente	NIIF 15 Pto. 127 y 128
	Soluciones prácticas	NIIF 15 Pto. 129
<b>VIII.3</b>	<b>Arrendamientos</b>	<b>NIIF 16</b>
	Información a revelar por el Arrendatario:	
	Presentación de activos y pasivos	NIIF 16 Pto. 47 a) y b)
	<b>Información sobre arrendamientos</b>	<b>NIIF 16 Ptos. 51 a 60A</b>
	Información a revelar por el Arrendador:	
	Arrendamiento Financiero	NIIF 16 Ptos. 90 a) y 92 a 94
	Arrendamiento Operativo	NIIF 16 Ptos 90 b), 92 y 95 a 97
<b>VIII.4</b>	<b>Beneficios a los empleados</b>	
	Beneficio post-empleo planes de aportaciones definidas: Importe reconocido como gasto	NIC 19 Pto 53
	Beneficios definidos	NIC 19.135 a 139
	Valor razonable de los instrumentos financieros transferibles propios de la entidad mantenidos como activos del plan	NIC 19.143
	Suposiciones actuariales significativas utilizadas para determinar el valor presente de la obligación por beneficios definidos	NIC 19.144
	Importe, calendario e incertidumbre de flujos de efectivo futuro	NIC 19.145 a 147
	Plan de beneficios definidos multi-patronal	NIC 19.148
	Planes de beneficios definidos que comparten riesgos entre entidades bajo control común	NIC 19.149
<b>VIII.5</b>	<b>Provisiones</b>	<b>NIC 37</b>
	Detalle de información por cada tipo de provisión	NIC 37 Pto. 84 y 85, 87, 88, 92
	Naturaleza del pasivo contingente	NIC 37 Pto. 86, 91, 92



B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO – ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACION TRIMESTRAL ANUAL (R.I. – P)</b>
	<b>Notas mínimas</b>

<b>Nota</b>	<b>Información a revelar</b>	<b>Referencia en NIIF</b>
	Descripción activos contingentes ante probabilidad de beneficios económicos	NIC 37 Pto. 89, 90, 91, 92
	Compromisos y activos y pasivos contingentes	NIC 1.114 / NIC 37.86
<b>VIII.6</b>	<b>Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales</b>	NIC 20.39
<b>VIII.7</b>	<b>Impuesto diferido</b>	
	Componentes principales del impuesto diferido	NIC 12 Ptos. 79 a 81
	Importe y naturaleza del impuesto diferido cuando operan condiciones a) y b)	NIC 12 Pto. 82
	Consecuencias potenciales en IG por pago de dividendos	NIC 12 Pto. 82A
	Características del sistema impositivo ante evaluación pto. 82A	NIC 12 Pto. 87A a 87C
	Pasivos y Activos contingentes	NIC 12 Pto. 88
	Impuestos a las ganancias y ganancia mínima presunta	NIC 12 / NIC 1.90
<b>VIII.8</b>	<b>Otra información a revelar</b>	
<b>IX.</b>	<b>Apertura del Estado de Resultado</b>	
	Detalle de ingresos y egresos	NIIF 7. 20 / NIIF 7.20.A
<b>X.</b>	<b>Información adicional requerida por el BCRA</b>	
	Seguro de Garantía de los Depósitos	Nota requerida por BCRA
	Activos de disponibilidad restringida	Nota requerida por BCRA
	Aumentos de capital sujetos a autorización	Nota requerida por BCRA
	Actividades Fiduciarias	Nota requerida por BCRA
	Cumplimiento de disposiciones requeridas por la Comisión Nacional de Valores	Nota requerida por BCRA
	Existencia de planes de regularización y saneamiento	Nota requerida por BCRA
	Cuentas que identifican el cumplimiento del efectivo mínimo	Nota requerida por BCRA
	Sanciones aplicadas a la entidad financiera y sumarios iniciados por el BCRA	Nota requerida por BCRA
	Emisión de obligaciones	Nota requerida por BCRA
	Restricciones para la distribución de utilidades	Nota requerida por BCRA
	<b>Política de transparencia en materia de Gobierno Societario</b>	Nota requerida por BCRA
<b>XI</b>	<b>Aplicación por primera vez</b>	
	Explicación de la transición al marco contable basado en NIIF	NIIF 1



B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO – ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACION</b>
	<b>TRIMESTRAL ANUAL (R.I. – P)</b> <b>Notas requeridas BCRA</b>

#### **4- Actividades Fiduciarias.**

Se describirán y cuantificarán los patrimonios que la entidad administre en fideicomiso y se describirán las principales obligaciones asumidas por la entidad por su actuación como fiduciario.

Para aquellos fideicomisos bajo el régimen de oferta pública, se detallará lo siguiente:

- Denominación del fideicomiso y el programa
- Fecha de iniciación y plazo de duración del fideicomiso
- Resumen de la situación patrimonial y de los resultados, que incluya como mínimo:
  - Total de Activos.
  - Total de Pasivos.
  - Resultados.
- Clase de títulos de deuda y/o certificados de participación incluidos en los fideicomisos, valor nominal, y el valor corriente y patrimonial proporcional de cada clase a la fecha de los Estados Financieros.

#### **5- Cumplimiento de disposiciones requeridas por la Comisión Nacional de Valores.**

Se deberán incluir aquellas notas a los Estados Financieros que disponga la Comisión Nacional de Valores, tales como las establecidas para actuar como Agente de Mercado Abierto y como Depositario de Fondos Comunes de Inversión.

#### **6- Existencia de planes de regularización y saneamiento.**

Se detallará el alcance de dichos planes, como así también las franquicias otorgadas por el B.C.R.A.

Además, se consignarán los importes correspondientes a los incumplimientos -en cualquiera de los meses del trimestre- a las siguientes regulaciones: **Activos inmovilizados y otros conceptos, Grandes exposiciones al riesgo de crédito, Financiamiento al sector público no financiero, Posiciones de derivados sobre materias primas o productos básicos –“commodities”– y Graduación del crédito.**

En esos casos, se detallará el incremento de la exigencia de capital mínimo por riesgo de crédito -aun cuando corresponda a períodos anteriores- para cada regulación, así como la suma de ellos.

La presente información deberá ser incluida como nota a los Estados Financieros siempre que la totalidad del incremento de la exigencia de capitales mínimos por riesgo de crédito, generado por los incumplimientos arriba mencionados, sea superior al 5% de dicha exigencia del mes anterior al cierre del trimestre o ejercicio bajo informe.

En todos los casos se considerarán las posiciones individual y consolidada mensual o trimestral, según corresponda.

Versión: 2a.	COMUNICACIÓN “A” 7493	Vigencia: 26/04/2022	Página 2
--------------	-----------------------	-------------------------	----------





B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO – ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACION</b>
	<b>TRIMESTRAL ANUAL (R.I. – P)</b> <b>Notas requeridas BCRA</b>

- Para los instrumentos representativos de deuda admitidos según las normas del Banco Central de la República Argentina para integrar Capitales Mínimos: carácter de acumulatividad o no de los cupones, importe del fondo de reserva con indicación del importe original y los fondos aplicados y en qué fecha se aplicaron, en caso de estar previsto el incremento de la tasa informar el porcentaje de incremento, si tiene opción de rescate, condiciones aprobadas por este Banco Central bajo las cuales se realizará el pago de cupón y toda otra condición de emisión que se considere de importancia para ser revelada.

Adicionalmente, se deberá aclarar si existen autorizaciones sobre nuevas emisiones de títulos de deuda pendientes de emisión a la fecha de cierre de los Estados Financieros, indicando las principales características de las mismas.

#### **10- Restricciones para la distribución de utilidades.**

Se describirán y cuantificarán las restricciones existentes por cualquier motivo para la distribución de utilidades en efectivo, como por ejemplo: importes que deberán apropiarse a reserva legal, limitaciones para la remesa de utilidades de las sucursales de la entidad radicadas en el exterior, restricciones emanadas de normas del Banco Central de la República Argentina, disposiciones estatutarias, etc.

#### **11- Política de transparencia en materia de Gobierno Societario.**

Se incluirá la información necesaria a fin de que los depositantes, inversores, accionistas y público en general puedan evaluar la efectividad en la gestión del Directorio y de la Alta Gerencia.

La entidad brindará la siguiente información:

- Estructura del Directorio (conformación según el estatuto, tamaño, miembros, proceso de selección, calificaciones, criterio de independencia **y paridad de género**, intereses particulares en transacciones o asuntos que afecten a la entidad financiera) y de la Alta Gerencia (responsabilidades, líneas de reportes, calificaciones y experiencia) y miembros de los comités (misión, objetivos y responsabilidades).
- Estructura propietaria básica (principales accionistas, su participación en el capital y derecho a voto y representación en el Directorio y en la Alta Gerencia).
- Estructura organizacional (organigrama general, líneas de negocios, subsidiarias, sucursales y comités).
- Política de conducta en los negocios y/o código de ética, como también la política o estructura de gobierno aplicable.
- Su rol de agente financiero del sector público no financiero, de resultar aplicable.
- En las entidades financieras públicas, la definición de la política en función de su naturaleza jurídica conforme su carta orgánica y/o estatutos.



B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO – ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACION TRIMESTRAL ANUAL (R.I. – P)</b>
	<b>Notas requeridas BCRA</b>

- Las políticas relativas a los conflictos de intereses, la naturaleza y extensión de las operaciones con las subsidiarias y vinculados, incluyendo los asuntos relacionados con la entidad en los cuales los miembros del Directorio y/o la Alta Gerencia tengan intereses directos, indirectos o en nombre de terceros distintos de la entidad.

**Estas políticas deberán contemplar la divulgación de información general sobre la asistencia financiera otorgada a las personas vinculadas por relación personal de acuerdo con lo previsto en el punto 5.1.3. de las normas sobre “Grandes exposiciones al riesgo de crédito”.**

- En los casos de que se utilicen estructuras complejas (tales como fideicomisos), de cuya exposición en los Estados Financieros no surjan suficientes datos en materia de negocios y riesgos: información adecuada sobre el propósito, estrategias, riesgos y controles respecto de tales actividades.
- **Políticas y prácticas implementadas en materia de género, informando el porcentaje de representación de cada género en el Directorio, el órgano de fiscalización, la Alta Gerencia y en el resto de la organización.**
- Información relativa a sus prácticas de incentivos económicos al personal:

a) Información sobre el proceso de decisión utilizado para determinar la política de incentivos:

- Descripción, conformación y atribuciones de los órganos que supervisan la remuneración.

b) Características más importantes del diseño del sistema:

- Información relativa al diseño y la estructura de los procesos de remuneración.

- Descripción de las medidas en las cuales los riesgos actuales y futuros son tomados en cuenta en los procesos de remuneración.

- Descripción de las formas en las cuales el banco trata de vincular el desempeño durante el periodo de medición con niveles de remuneración.

- Descripción de las formas en que el banco trata de ajustar la remuneración para tener en cuenta el desempeño a largo plazo (incluyendo política de la entidad sobre diferimiento).

- Descripción de las diferentes formas de remuneración variable que la entidad utiliza y la justificación del uso de las mismas (como por ejemplo efectivo, acciones, instrumentos basados en acciones y otras formas).

Esta nota se presentará junto con los Estados Financieros correspondientes al cierre de ejercicio económico.